



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 357-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 1349-2021/JHSR/SGIDT-MDPN, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; el Informe N° 01352-2021-SGPP-MDPN/LMS, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorandum N° 5282-2022/GM/MDPN/ECR, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 50.1, artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales,

Que, la Directiva N° 02-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala en su artículo 1° de las DISPOSICIONES GENERALES, tiene por objetivo: Establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 402-2021/MDPN y, el Acuerdo de Concejo N° 018-2021/MDPN, de fecha 29 de diciembre de 2021; se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, por el monto de S/. 32' 231,260.00 (treinta y dos millones doscientos treinta y un mil doscientos sesenta con 00/100 soles);

Que, conforme a lo establecido en el artículo octavo del Acuerdo de Concejo Municipal N° 026-2020/MDPN de fecha 13 de noviembre de 2020, se aprueba FACULTAR, a la señora Alcaldesa de la Entidad Municipal, aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, (...); así como aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 6° del T.U.O. de la Ley N° 29230;

Que, con fecha 06 de abril de 2021 se suscribió el Convenio de Inversión Local N° 001-2021/MDPN, que tiene por objeto que LA EMPRESA PRIVADA financie la ejecución, supervisión y liquidación de la obra: "Mejoramiento del Servicio de la Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito De Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica",



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, la Entidad Privada Supervisora "Consortio R&C", procedió a remitir la Conformidad de Calidad del Avance Trimestral N° 02 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica", con Código Único de Inversiones N° 2390901, correspondiente a los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2022, de acuerdo a la normativa establecida en el TUO de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con la participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF y, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF;

Que, con fecha 07 de diciembre de 2021, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, emite la "Conformidad por el Servicio de Supervisión del Avance Trimestral N° 02 del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica", en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 22.1.5 de la cláusula vigésimo segunda del CONVENIO DE INVERSION LOCAL N° 001-2021/MDPN. La conformidad se emite en concordancia con el numeral 90.2 del artículo 90 y al literal d) del numeral 92.1 del artículo 92 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, en el que indica que para el reconocimiento del costo de la supervisión en el CIPRL o CIPGN, es necesario sólo la conformidad del servicio de supervisión emitida por la Entidad Pública y conforme a lo dispuesto en el Convenio. En tal sentido la conformidad corresponde al Avance Trimestral N° 03 por los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2021 al 23.08 %, por el monto de S/. 153,962.76 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 76/100 SOLES), conforme a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PERIODO	VALORIZACIONES	TOTAL
Pago de Supervisión N° 04	Setiembre	S/. 51, 320.92	S/. 153,962.76
Pago de Supervisión N° 05	Octubre	S/. 51, 320.92	
Pago de Supervisión N° 06	Noviembre	S/. 51, 320.92	

Que, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, ha procedido a emitir la "Conformidad de Recepción del Avance Trimestral N° 02 del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica", conforme a lo dispuesto por el numeral 22.1.1, de la cláusula Vigésimo Segunda del CONVENIO DE INVERSION LOCAL N° 001-2021/MDPN, por el 20.25 % respecto al presupuesto base de ejecución de obra de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2021; habiéndose cumplido además con el avance del 29.10% de los Mayores Trabajos de Obra N° 01; siendo un total el monto de S/ 3' 263,295.03 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 03/100 SOLES), conforme a lo siguiente:

AVANCE TRIMESTRAL N° 02					
COMPONENTE		Setiembre	Octubre	Noviembre	
EJECUCIÓN DE OBRA	Mayores Trabajos N°1	Valorización N° 01	Valorización N° 02	Valorización N° 03	TOTAL 1
		S/. 197, 764.80	S/. 112,133.06	S/. 93,628.67	S/. 403,526.53
	Presupuesto Base	Valorización N° 04	Valorización N° 05	Valorización N° 06	TOTAL 2
		S/. 550,607.12	S/. 346,942.99	S/. 1' 808, 255.27	S/. 2' 705,805.74
SUPERVISIÓN DE OBRA	Valorización N° 04	Valorización N° 05	Valorización N° 06	TOTAL 3	
	S/. 51,320.92	S/. 51,320.92	S/. 51,320.92	S/. 153,962.76	
MONTO TOTAL					S/. 3' 263,295.03



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, a través del Informe N° 1349-2021/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 07 de diciembre de 2021, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; solicita se proceda a la incorporación presupuestal para la emisión de CIPRL por el AVANCE TRIMESTRAL N° 02 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica",

Que, mediante Informe N° 01352-2021-SGPP-MDPN/LMS, de fecha 07 de diciembre de 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la Modificación Presupuestal para la emisión del CIPRL por el AVANCE TRIMESTRAL N° 02 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica", por el monto total de S/. 3' 263,296.00 soles;

Que, con Memorandum N° 5282-2021/GM/MDPN/ECR, de fecha 07 de diciembre de 2022, la Gerencia Municipal solicita se proceda a la emisión del acto resolutorio por parte del titular de la entidad;

Estando a lo expuesto, con las facultades que confiere el inciso 6) del artículo 20° de Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y lo establecido en el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con la participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF;

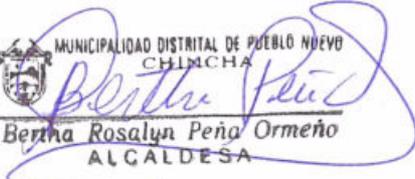
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la INCORPORACIÓN de recursos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, para el año fiscal 2022, correspondiente a la emisión del Certificado de Inversión Pública Local - CIPRL por el AVANCE TRIMESTRAL N° 02 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica", en el RUBRO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO por el monto total de S/. 3' 263,295.03 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 03/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente normal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/> y, su notificación a las unidades orgánicas competentes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA